

Art. 3.—El Señor Luis N. Ruffén queda designado Segundo Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, en sustitución del Señor Víctor Manuel Saillant Valverde.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de julio del año mil novecientos sesenta años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5912, que deroga el Decreto Nº 4373, del 10 de diciembre de 1959, que nombró al Teniente Coronel Piloto Felipe A. Cartagena P., A.M.D., Agregado de las Fuerzas Armadas ante los Gobiernos de Francia, Bélgica, Inglaterra y España.

G. O. Nº 8493, del 27 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5912

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

ARTICULO UNICO.—Queda derogado el Decreto Nº 5373 del 10 de diciembre de 1959, por medio del cual se nombró al Teniente Coronel Piloto Felipe A. Cartagena P; A. M. D; Agregado de las Fuerzas Armadas ante los Gobiernos de Francia, Bélgica Inglaterra y España.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de julio del mil novecientos sesenta años 117º. de la Independencia, 97º. de la Restauración y 31º. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5913, que concede naturalización dominicana a la señora Felicia Antonia Martínez Larré.

G. O. Nº 8493, del 27 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5913

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de

Estado de Interior y Cultos ha elevado la señora Felicia Antonia Martínez Larré, de nacionalidad venezolana, portadora de la cédula personal de identidad N°. 5192, serie 23 de 65 años de edad, soltera de quehaceres domésticos, domiciliada y residente en la calle Mercedes N°.64 (altos) de esta ciudad en solicitud de que se le conceda el beneficio de la nacionalidad dominicana; y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N°. 1683, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

Art. 1.—Concedo la naturalización dominicana a la señora Felicia Antonia Martínez Larré, de las generales indicadas.

Art. 2.—La solicitante recibirá la carta de naturalización de manos del Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—El presente decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Cultos, y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117°. de la Independencia, 97°. de la Restauración y 31°. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5914, que concede naturalización dominicana al señor Miguel Angel Fernández Fernández

G. O. N° 8493, del 27 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5914

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Cultos ha elevado el señor Miguel Angel Fernández Fernández, de nacionalidad cubana, portador de la cédula personal de identidad N° 54112, serie 1ra., de 29 años de edad, casado, empleado comercial, domiciliado y residente en la Avenida Francia N° 117 (altos) de esta ciudad,